



Madrid, 14 de enero de 2019

D. Carmelo González Sayas  
Presidente del Departamento de Transporte de Mercancías  
del Comité Nacional del Transporte por Carretera  
C/ Pintor Juan Gris 5, 2º-A  
28020 MADRID

Estimado Presidente:

Como conclusión de las reuniones que se vienen manteniendo con los representantes de ese Departamento del Comité desde el pasado mes de diciembre, a nivel de Secretario de Estado, de la Secretaría General y de esta Dirección General de Transporte Terrestre, me gustaría trasladarle un resumen de los temas tratados y la posición del Ministerio de Fomento al respecto.

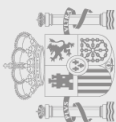
En concreto, en relación con los temas que específicamente se han venido abordando en las reuniones que, semanalmente, viene manteniendo la Dirección General de Transporte Terrestre con ese Departamento del Comité y que han permitido una mayor precisión en relación con el contenido de alguna de las reivindicaciones formuladas por éste, abordaremos en primer lugar las que se contienen en el punto 1 de su escrito del pasado 23 de noviembre de 2018.

Como ya se ha venido informando al Comité, el Gobierno no tiene intención de prorrogar las concesiones de autopistas cuyo plazo acabe en esta legislatura.

El Gobierno mantiene su compromiso y levantará los peajes a medida que venzan las concesiones. Así ha sucedido ya con la AP-1 de Burgos a Armiñón, y así va seguir sucediendo a lo largo de la legislatura (AP-7 de Tarragona a Alicante y AP-4 de Sevilla a Cádiz a partir del 31 de diciembre del año próximo). Los usuarios, incluidos obviamente los transportistas, quedarán exentos del peaje que soportaban en las autopistas.

No obstante, el Ministro de Fomento ya ha indicado en varias ocasiones la conveniencia de abordar un debate público sobre el modelo de gestión de red viario que queremos en España, que sea un modelo territorialmente equilibrado que garantice la suficiencia de recursos para la conservación de la red de carreteras.

Para abordar este tema se ha propuesto la creación, en el seno de la Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados, de una Subcomisión de Estudio de la sostenibilidad de la Red de Carreteras del Estado con el objeto, de contribuir al debate público sobre la materia y





analizar establecer alternativas consensuadas para la sostenibilidad financiera de la conservación y explotación de la Red. Se trata de que el modelo que finalmente se considere como más adecuado, parta de un gran consenso político y no está previsto que el actual Gobierno adopte ninguna decisión sobre este tema hasta que los trabajos de esta Subcomisión hayan finalizado y se haya podido alcanzar este consenso.

Por cuanto se refiere al tratamiento del desvío obligatorio del transporte pesado hacia vías de gran capacidad de peaje, ya se está realizando un análisis por parte de la Secretaría General de Infraestructuras para analizar posibles escenarios de actuación.

Con independencia de ello, el pasado 19 de noviembre de 2018 la Dirección General de Transporte Terrestre mantuvo una reunión con la Dirección General de Tráfico para plantear la conveniencia de racionalizar el acceso y abandono de las autopistas durante la realización de los servicios de transporte, a fin de minimizar los inconvenientes que ello pueda ocasionar al transportista y facilitar el acceso de los conductores a las áreas de servicio.

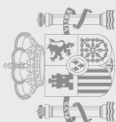
Por cuanto se refiere al punto 2 de las reivindicaciones del Comité, como Directora General de Transporte Terrestre he dirigido, el 14 de enero, una carta al Secretario General Técnico del Ministerio de Justicia, a la que podéis tener acceso, a fin de que se analice una posible modificación de determinados artículos de la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del Contrato de Transporte Terrestre de Mercancías, con objeto de reforzar la posición del transportista en los contratos.

Con independencia de la remisión de esa carta, el mismo día 14 de enero he mantenido una reunión con el Secretario General Técnico del Ministerio de Justicia para plantearle la cuestión de forma más directa, habiendo acordado este último analizar los temas suscitados y trasladar su posición al Ministerio de Fomento en el más breve plazo posible.

Respecto a la prohibición de que los conductores participen activamente en las operaciones de carga y descarga de los vehículos, que, indudablemente, afectará a un número significativo de conductores asalariados, he dirigido, el 14 de enero, una carta al Director General de Trabajo para que analice esa cuestión y su posible repercusión en el contenido del “II Acuerdo general para las empresas de transporte de mercancías por carretera”

Sin perjuicio de la remisión de esa carta, tenemos prevista, el día 15 de enero, una reunión con el Director General de Trabajo para plantearle la cuestión directamente, de manera que pueda estudiarla e informarnos al respecto a la mayor brevedad posible.

Acerca de la “coordinación de las actividades de transporte” la Subdirectora General de Inspección de Transporte Terrestre, con la participación de representantes del sector y de las empresas cargadoras, ya viene manteniendo reuniones el 5 de diciembre con la Subdirectora General de Normativa de la Dirección General de Trabajo y, como consecuencia de ella, el pasado 10 de enero con el Director del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, a fin de determinar los criterios de aplicación más adecuados del Real Decreto 171/2004 y su posible difusión. En el mismo sentido y, con el fin de seguir avanzando, está prevista una





reunión el próximo día 23 con la Subdirectora General de la Coordinación de la Inspección del sistema de relaciones laborales.

Todo ello de cara a buscar soluciones para simplificar la aplicación de la coordinación de actividades empresariales en las fases del transporte.

En relación con el punto 10 del escrito de reivindicaciones del Comité, tuvimos una reunión con la Dirección General de Tributos el pasado día 11 de enero, en la que se le planteó la problemática suscitada en relación con el tratamiento hacia futuro del gasóleo profesional.

La Dirección General de Tributos informó a la Dirección General de Transporte Terrestre que la intención del Ministerio de Hacienda es mantener el criterio actualmente aplicado en España, es decir, mantener la devolución de toda la carga impositiva sobre el combustible que supere el mínimo establecido por la Unión Europea.

Por el contrario nos trasladó que, en aplicación de la reglamentación comunitaria, no existe posibilidad de trasladar en ninguna forma el tratamiento de gasóleo profesional al consumido por los vehículos con una masa máxima autorizada inferior a 7,5 toneladas.

Con respecto a un posible aumento del límite máximo de 50.000 litros anuales por vehículo, la Dirección General de Tributos solicitó que se le remitiese una mayor información sobre los consumos medios de los vehículos en la actualidad, a fin de poder valorar la cuestión.

Por otra parte, esa Dirección General se comprometió a trasladar la cuestión a la Agencia Estatal de Administración Tributaria para que analice la viabilidad de reducir el período de devolución.

Así pues, se ha venido trabajando ya de forma intensa en aquellos aspectos del paquete de reivindicaciones planteadas por el Comité Nacional del Transporte por Carretera que éste ha señalado como prioritarios al Ministerio de Fomento y existe un compromiso por parte de éste de continuar abordando el resto conforme a las prioridades que se vayan determinando en las reuniones que, de acuerdo con lo acordado, se seguirán manteniendo semanalmente por la Dirección General de Transporte Terrestre con el Departamento de Mercancías, en las que, puntualmente, se irá informando de los avances y conclusiones alcanzados en relación con cada una de las cuestiones planteadas.

La Directora General de Transporte Terrestre

Mercedes Gómez Álvarez

FIRMADO

FIRMADO por : GOMEZ ALVAREZ, MERCEDES LORENA. A fecha: 14/01/2019 18:06:31.  
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM02593B148E01B0E6705761D4. Verificable en <https://sede.fomento.gob.es/> O. M. de 24/2/2011

MINISTERIO  
DE FOMENTO

